

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.579 / 2018.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 447/2018, de fecha 07 de Junio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 267/2018, de fecha 07 de Junio de 2018, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANDREA BERMEO PESANTEZ Médico Departamento de Salud		15	06.06.2018	20.06.2018

A MOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

ADMINISTRADOR

"Por Orden del señor Alcalde"